



Resolución Rectoral n.º 1051-2016-UNAP Iquitos, 05 de setiembre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0567-2016-D-EPG-UNAP, presentado el 02 de setiembre de 2016, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre rectificación de Resolución Rectoral n.º 0139-2016-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0139-2016-UNAP, del 17 de febrero de 2016, resuelve ratificar la Resolución Directoral n.º 0041-2016-EPG-UNAP, del 21 de enero de 2016, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:
ARTÍCULO 1º.- Reconocer a cinco (05) ingresantes extemporáneos como alumnos de la maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Seguridad Industrial, maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Salud Ocupacional y maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Relaciones Comunitarias – I promoción, sede Requena, en el Proceso de Admisión 2015, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución directoral;

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector rectificar en su parte pertinente los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0139-2016-UNAP, precisando que se excluya de la parte considerativa y del artículo primero el término: sede Requena, de conformidad a lo solicitado en el Oficio n.º 111-2016-D-EPG-UNAP, y lo consignado en la Resolución Directoral n.º 0041-2016-EPG-UNAP;

Que, erróneamente en la Resolución Rectoral n.º 0139-2016-UNAP, del 17 de febrero de 2016, se consignó el término sede Requena, por lo que es conveniente rectificar esta acción;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar en su parte pertinente de la Resolución Rectoral n.º 0139-2016-UNAP, del 17 de febrero de 2016, precisando que se excluye de la parte considerativa y del artículo primerio el término: sede Requena, quedando redactado de la siguiente manera:

Dice:

"ARTÍCULO 1º.- Reconocer a cinco (05) ingresantes extemporáneos como alumnos de la maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Seguridad Industrial, maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Salud Ocupacional y maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Relaciones Comunitarias – I promoción, **sede Requena**, en el Proceso de Admisión 2015, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución directoral.

1) Maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Relaciones Comunitarias – I promoción

n.º	Apellidos y nombres	Nota
01	Ramirez Villacorta, Ana Cecilia	14

2) Maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Salud Ocupacional – I promoción

n.º	Apellidos y nombres	Nota
01	Cornejo Benancio, Telesforo	14

3) Maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Seguridad Industrial – I promoción

n.º	Apellidos y nombres	Nota
01	Reategui Vela, Israel	14
02	Guardia Vargas, Víctor Fernando	14
03	Garcia Flores, Petter Alejandro	14



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1051-2016-UNAP

Debe decir:

"ARTÍCULO 1º.- Reconocer a cinco (05) ingresantes extemporáneos como alumnos de la maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Seguridad Industrial, maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Salud Ocupacional y maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Relaciones Comunitarias – I promoción, en el Proceso de Admisión 2015, en mérito a los considerados expuestos en la presente resolución directoral.

1) Maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Relaciones Comunitarias – I promoción

n.º	Apellidos y nombres	Nota
01	Ramirez Villacorta, Ana Cecilia	14

2) Maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Salud Ocupacional – I promoción

n.º	Apellidos y nombres	Nota
01	Cornejo Benancio, Telesforo	14

3) Maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Seguridad Industrial – I promoción

n.º	Apellidos y nombres	Nota
01	Reategui Vela, Israel	14
02	Guardia Vargas, Víctor Fernando	14
03	Garcia Flores, Petter Alejandro	14

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0139-2016-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL